

Quillota, 17 de mayo de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6125 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 100/2022 de 03 de mayo de 2022 de Administradora Municipal a Sr. Alcalde, en que solicita se deje sin efecto el Decreto Alcaldicio N°3.967 de 18 de marzo de 2022. Lo anterior, de acuerdo a lo expuesto en el Ordinario N°7 de 18 de marzo de 2022 mediante el cual el Director de Control se dirige a usted manifestando que el Decreto mencionado en el párrafo precedente carece de legitimación legal, no pudiendo otorgarse los días singularizados en dicho documento, por lo que procede dejarlo sin efecto;
2. Decreto Alcaldicio N°3.967 de 18 de marzo de 2022 que otorgó de forma extraordinaria para el año 2022, la cantidad 5 días adicionales a los funcionarios pertenecientes al Departamento de Salud de Quillota, por reconocimiento de funciones en contexto de Pandemia entre los años 2020-2021-2022. Los adicionales se identifican de la siguiente manera:

- ❖ 20.03.2022 Día de la Felicidad.
- ❖ 07.04.2022 Día Mundial de la Salud.
- ❖ 28.04.2022 Día Mundial de la Seguridad en el Trabajo.
- ❖ 15.05.2022 Día Internacional de la Familia.
- ❖ 25.05.2022 Día Internacional del Patrimonio Cultural de la Salud en Chile.

SEGUNDO: OTÓRGASE 4 horas al funcionario/a que el día de su cumpleaños se encuentre en labores, y como beneficio se pueda retirar antes, haciendo uso de su "Tarde de Cumpleaños".

TERCERO: ESTABLÉCESE que se suman las tardes del día 06 de septiembre, que se conmemora el Día de la Atención Primaria, y el día 23 de Junio Aniversario AFUSAM QUILLOTA, este último modificable por clima para el último día viernes del mes de octubre, donde se realiza la Cena de Aniversario, ambas fechas dejando de uso voluntario a los funcionarios/as.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D ISTRIBUCION:

1. Control Interno 2. Alcaldía 3. Administración Municipal 4. Salud 5. Personal Salud 6. Finanzas Salud 7. Jurídico 8. Secretaría Municipal.

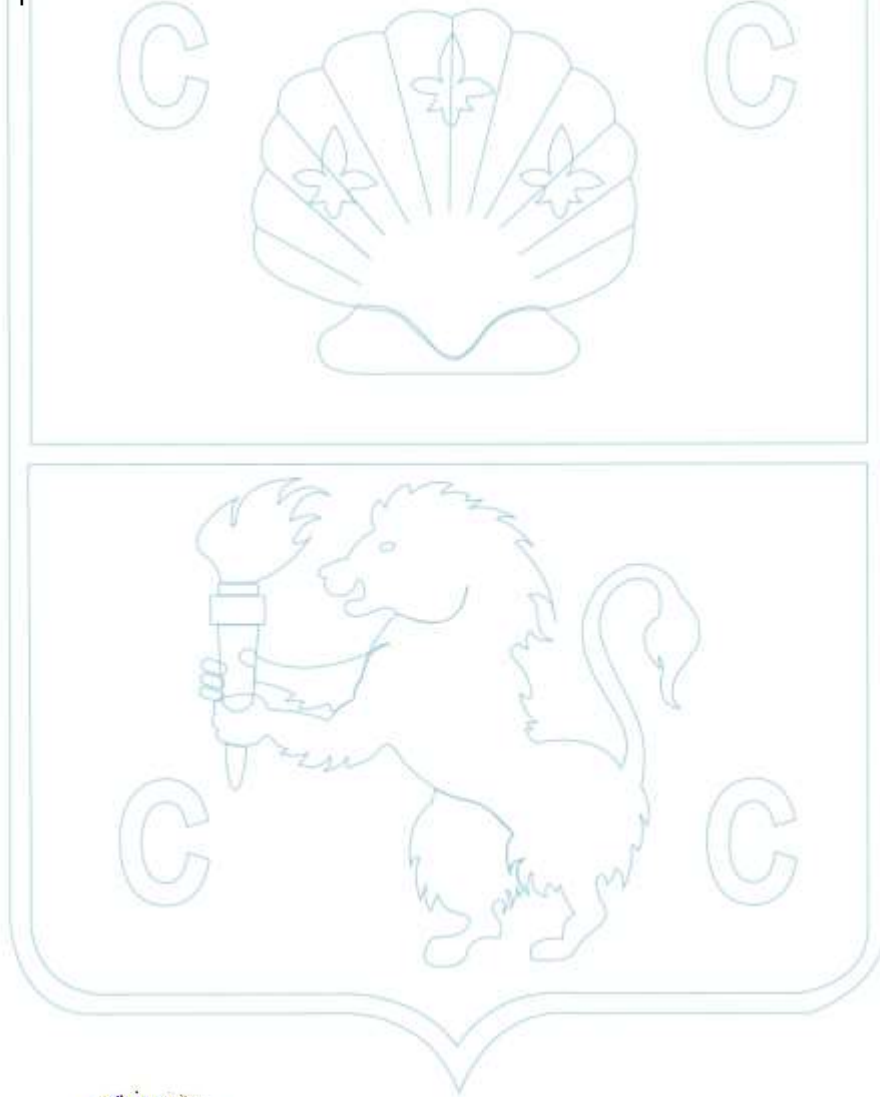
OCS/DMB/jlm.-

DECRETO

PRIMERO: **DÉJASE** sin efecto el Decreto Alcaldicio
N°3.967 de 18 de marzo de 2022.

SEGUNDO: **ADJÚNTESE** copia de este decreto en el
Registro del D.A. N°3.967 de 18 de marzo de 2022.

TERCERO **ADOPTEN** la Alcaldía, la Administradora
Municipal y el Director del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes
para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

1. Control Interno 2. Alcaldía 3. Administración Municipal 4. Salud 5. Personal Salud 6. Finanzas Salud 7. Jurídico 8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-